



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año V No. 1090

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,
Martes 31 de Diciembre de 2019

SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La Diputación Permanente de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 15

Siendo los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, se abre el primer período de receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

C. Emilio Lara Calderón, Diputado Secretario.- C. Ana Gabriela Sánchez Preve, Diputada Secretaria.- Rúbricas.



PODER LEGISLATIVO
LXIII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 89

ÚNICO.- Publíquese el Calendario Oficial de Labores Administrativas del Poder Legislativo del Estado de Campeche para el año 2020:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 125 fracción XI y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche; 26 y 29 de la Ley de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado y 38 del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo, el Calendario Oficial de Labores del Poder Legislativo del Estado para el año 2020, es el siguiente:

Calendario Oficial de Labores del Poder Legislativo
del Estado de Campeche para el año 2020

E N E R O						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

F E B R E R O						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

M A R Z O						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

A B R I L						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

M A Y O						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

J U N I O						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

J U L I O						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

A G O S T O						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

S E P T I E M B R E						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

O C T U B R E						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

N O V I E M B R E						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

D I C I E M B R E						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Siendo inhábiles los días que se indican a continuación:

- I. El 1° de enero;
- II. 2 al 5 de enero conclusión del segundo período vacacional 2019;
- III. El primer lunes de febrero, por la conmemoración de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917. (5 febrero);
- IV. 24 y 25 de febrero (carnaval);
- V. 2 de marzo por Aniversario de la Institucionalización del Congreso;
- VI. Tercer Lunes de marzo por la conmemoración del natalicio de Don Benito Juárez (21 marzo);
- VII. 9 y 10 de abril (semana santa);
- VIII. El cuarto lunes de abril por la conmemoración del 25 de abril "Día del Empleado Estatal";
- IX. El 1° de mayo. Día del Trabajo;
- X. 5 de mayo (Conmemoración de la Batalla de Puebla);
- XI. El 10 de mayo para las Madres trabajadoras;
- XII. El 7 de agosto. Emancipación del Estado (informe del Gobernador Constitucional del Estado);
- XIII. El 16 de septiembre. Día de la Independencia de México;
- XIV. 1 y 2 de noviembre. Día de Muertos;
- XV. El tercer lunes del mes de noviembre por la conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana;
- XVI. El 25 de diciembre;
- XVII. Sábados y domingos de todo el año; y,
- XVIII. Cualquier otra fecha que disponga la Junta de Gobierno a través de la Secretaría general.

La Secretaría General tomará todas las provisiones administrativas que considere necesarias para procurar el desarrollo ininterrumpido de las funciones constitucionales del H. Congreso del Estado y de sus Órganos de Gobierno.

Haciendo de su conocimiento para los efectos legales que correspondan que los días que se declaran inhábiles, así como el segundo período anual de vacaciones de los servidores públicos del H. Congreso del Estado comprendido del 21 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021, interrumpen los términos y plazos legales a que este obligado el Honorable Congreso..

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el 1° de enero del año 2020, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

C. Carlos César Jasso Rodríguez, Diputado Secretario.- C. Leonor Elena Piña Sabido, Diputada Secretaria.- Rúbricas.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL SECRETARÍA MUNICIPAL 2018-2021

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

MUNICIPIO DE CALAKMUL CAMPECHE ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	304,047.68	260,814.09
IMPUESTOS	108,463.07	120,004.18
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	91,772.63	107,308.21
PRODUCTOS	4,758.12	3,976.70
APROVECHAMIENTOS	99,053.86	29,525.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	9,247,625.92	4,184,962.32
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	8,859,974.46	3,683,588.92
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	387,651.46	501,373.40
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	9,551,673.60	4,445,776.41
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,750,984.73	9,062,351.59
SERVICIOS PERSONALES	5,612,919.07	5,734,993.82
MATERIALES Y SUMINISTROS	375,642.82	614,936.08
SERVICIOS GENERALES	2,762,422.84	2,712,421.69
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	642,917.77	962,958.22
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	563,052.69	622,508.36
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	79,865.08	340,449.86
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	13,806.52	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	13,806.52	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	7,612,593.02	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	7,612,593.02	0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	17,020,302.04	10,025,309.81
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-7,468,628.44	-5,579,533.40

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA MUNICIPAL
2018-2021**

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



EL QUE SUSCRIBE: MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, DEL ESTADO DE CAMPECHE CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 122 Y 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL..-----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 01 (UNA) FOJA ÚTIL QUE ES FIEL Y EXACTA QUE OBRAN EN EL LIBRO DE ACTAS RELATIVA AL FLUJO DE EFECTIVO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019, APROBADO EN EL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL MISMOS QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE. POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

EN LA VILLA DE XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE A LOS 17 (DIECISIETE) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. -----

ATENTAMENTE.

MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE TENABO 2018-2021**

**ACTA NUMERO TREINTA Y DOS DE LA DECIMA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DE
CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO CAMPECHE, CELEBRADA EL DIA 19 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2019.**

**PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
CERTIFICA QUE.** -----

En la Ciudad de Tenabo, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las 09:00 horas con 19 minutos del día jueves 19 de diciembre del año 2019, En la sala de Cabildo que ocupa el H. Ayuntamiento; Ubicado en la calle 19 s/n entre calles 8 y 10 Colonia centro, se reunieron los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Tenabo, bajo la presencia **C. MARIA DEL CARMEN UC CANUL**, Presidente Municipal de Tenabo; **C. CARLOS JOSE PACHECO CAAMAL**, Regidor de Parques y Jardines; **C. GABRIELA UC KU**, Regidora de Seguridad Publica; **C. MAURICIO UICAB TUYUB**, Regidor de Atención a Ciudadanos, Campesinos, Obreros, Pueblos y Comisarias; **C. MARTHA ELENA CEN RAMIREZ**, Regidora de Mercados, Bares, Cantinas y Panteones; **C. MANUEL ANTONIO CAN HAU** Regidor de Agua Potable, Alumbrado Público y Calles; **C. MARCO ANTONIO POOT CHAN**, Regidor de Mantenimiento, Conservación de Edificios Públicos y Arqueológicos; **C. BRENDA ADELAIDA MOO CHAN**, Regidora de Protección al Medio Ambiente, Salud y Ecología; **C. ERICK DE LA CRUZ EUAN CAAMAL**, Regidor de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; **C. DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO**, Síndico de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; **C. HENRY ARSENIO POOT MOO**, Sindico Jurídico del H. Ayuntamiento; habiendo Quórum Legal, la C. Presidente Municipal, **C. MARIA DEL CARMEN UC CANUL**, declaró abierta la **DECIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, y ordenó al Prof. Cecil Damián Narváez Ku, Secretario del H. Ayuntamiento dar cuenta entre otros asuntos a tratar. -----

Siguiendo el orden del día en el punto, **CUARTO: APROBACIÓN DEL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019.** -----

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, la C. presidente municipal, María del Carmen Uc Canul, interviene mencionando, con fundamento en el artículo 124 fracción X de la ley orgánica de los municipios del estado de Campeche, se presenta el informe del estado financiero correspondiente al mes de agosto, por lo que solicito la intervención del tesorero del H. Ayuntamiento para dar a conocer la información; En uso de la palabra el tesorero Luis Eduardo Pool Chin explica el contenido del documento en cuestión. Después de haber escuchado la información, para concluir con el punto La C. Presidente Municipal, **María del Carmen Uc Canul**, sometió a consideración del pleno la aprobación del punto.

Acuerdo. Aprobado por MAYORIA DE VOTOS, con 6 votos a favor y 4 votos en contra de los regidores, Marco Antonio Poot Chan, Henry Arsenio Poot Moo, Brenda Adelaida Moo Chan y Erick de la Cruz Euan Caamal

QUINTO: APROBACIÓN DEL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019. -----

Continuando con el desahogo de la sesión, la C. Presidente municipal, María del Carmen Uc Canul, en uso de la palabra, solicita al tesorero prosiga con el desarrollo del estado financiero correspondiente al mes de septiembre del año 2019.



En su intervención el tesorero Luis Eduardo Pool Chin expone la información correspondiente a dicho informe, después de lo anterior, para concluir con el punto La C. Presidente Municipal, **María del Carmen Uc Canul**, sometió a consideración del pleno la aprobación del punto.

Acuerdo. Aprobado por MAYORIA DE VOTOS, con 6 votos a favor y 4 votos en contra de los regidores, Marco Antonio Poot Chan, Brenda Adelaida Moo Chan, Henry Arsenio Poot Moo y Erick de la Cruz Euan Caamal

No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la décima séptima sesión extraordinaria, siendo las 10:00 horas con 39 minutos del día jueves 19 de diciembre del año dos mil diecinueve. Levantándose la presente acta, conforme a lo que establece el artículo 60 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, firmando para constancia los que en ella intervinieron ante el secretario que da fe.-----

C. PROFR. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. - RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.

“JUNTOS CREANDO HISTORIA”

PROF. CECIL DAMIAN NARVAEZ KU
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TENABO

**MUNICIPIO DE TENABO**

2018 -2021

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2019



	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$127,323.50	\$130,000.87
IMPUESTOS	\$80,021.19	\$60,293.44
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$41,478.31	\$23,149.59
PRODUCTOS	\$214.00	\$9,450.04
APROVECHAMIENTOS	\$5,610.00	\$37,107.80
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$9,946,677.66	\$8,608,938.56
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$9,555,714.84	\$8,238,741.47
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$390,962.82	\$370,197.09
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$90.04	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$90.04	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$10,074,091.20	\$8,738,939.43
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5,678,913.47	\$6,513,115.11
SERVICIOS PERSONALES	\$4,120,686.99	\$4,274,519.82
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$189,882.48	\$777,062.38
SERVICIOS GENERALES	\$1,368,344.00	\$1,461,532.91
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,002,889.51	\$580,556.75
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$225,000.00	\$250,000.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$380,362.39	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$330,700.00	\$269,071.01
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$66,827.12	\$61,485.74
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$43,500.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$43,500.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00



MUNICIPIO DE TENABO

2018 -2021

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2019



APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$6,681,802.98	\$7,137,171.86
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$3,392,288.22	\$1,601,767.57

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor”

ELABORÓ, C.P. LUIS EDUARDO POOL CHIN, TESORERO MUNICIPAL; Vo. Bo, C. DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO, SINDICO DE HACIENDA; RUBRICAS.



MUNICIPIO DE TENABO

2018 -2021

Estado de Situación Financiera al 31 de agosto 2019



ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	\$12,821,445.00	\$1,881,557.00	PASIVO CIRCULANTE	\$20,545,998.64	\$15,056,294.82
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$7,188,097.66	\$539,398.46	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$19,742,345.41	\$14,990,802.28
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$4,695,882.05	\$639,123.56	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$937,465.29	\$703,034.98	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$12,821,445.00	\$1,881,557.00	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$803,653.23	\$65,492.54
			Total de Pasivos Circulantes	\$20,545,998.64	\$15,056,294.82
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$52,523,957.07	\$49,695,573.93			
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$53,084,855.30	\$50,771,237.23	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$7,099,090.19	\$6,584,325.12	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$97,572.96	\$97,572.96	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$7,757,561.38	-\$7,757,561.38	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00			
Total de Activos No Circulantes	\$52,523,957.07	\$49,695,573.93	Total de Pasivos	\$20,545,998.64	\$15,056,294.82
Total de Activos	\$65,345,402.07	\$51,577,130.93	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00	\$0.00
			APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
			DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$44,799,403.43	\$36,520,836.11
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$8,278,567.32	\$9,087,876.18
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$37,427,105.48	\$28,339,229.30
			REVALÚOS	\$0.00	\$0.00
			RESERVAS	\$0.00	\$0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$906,269.37	-\$906,269.37
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$44,799,403.43	\$36,520,836.11
			Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$65,345,402.07	\$51,577,130.93

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

ELABORÓ, C.P. LUIS EDUARDO POOL CHIN, TESORERO MUNICIPAL; Vo. Bo, C. DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO, SINDICO DE HACIENDA; RUBRICAS.



MUNICIPIO DE TENABO

2018 -2021

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019



	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$81,593.13	\$6,119,786.99
IMPUESTOS	\$30,697.92	\$43,249.73
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$42,970.21	\$30,451.37
PRODUCTOS	\$210.00	\$83,833.59
APROVECHAMIENTOS	\$7,715.00	\$5,962,252.30
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$9,586,901.13	\$8,462,478.23
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$9,199,806.10	\$7,501,682.84
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$387,095.03	\$960,795.39
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$192.22	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$192.22	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$9,668,686.48	\$14,582,265.22
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$6,036,516.50	\$12,002,592.49
SERVICIOS PERSONALES	\$4,233,371.91	\$4,030,313.33
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$372,139.11	\$6,625,750.95
SERVICIOS GENERALES	\$1,431,005.48	\$1,346,528.21
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,225,206.30	\$975,095.20
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$225,000.00	\$254,789.64
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$377,929.48	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$555,449.70	\$661,878.32
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$66,827.12	\$58,427.24
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00

**MUNICIPIO DE TENABO**

2018 -2021

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019



APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$50,844.65	\$8,393.52
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$50,844.65	\$8,393.52
INVERSION PUBLICA	\$0.00	\$7,029,063.27
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$7,029,063.27
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$7,312,567.45	\$20,015,144.48
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$2,356,119.03	-\$5,432,879.26

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

ELABORÓ, C.P. LUIS EDUARDO POOL CHIN, TESORERO MUNICIPAL; Vo. Bo, C. DARLINDA ISABEL MIJANGOS MOO, SINDICO DE HACIENDA; RUBRICAS.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA MUNICIPAL
2018-2021**

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



**DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2018-2021.**

EN LA VILLA DE XPUJIL, CABECERA MUNICIPAL DE CALAKMUL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA **MARTES 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019**, EN LA SALA DE CABILDO "PABLO GARCÍA Y MONTILLA" SE REUNIERON LOS CC:

LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ
YAJAIRA LAGUNES MÁRQUEZ
NICOLAS LÓPEZ ORTIZ
MARTINA ONOFRE LÓPEZ
LUIS HUMBERTO CASTILLO ÁRCIGA
LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS
MOISES CARREÓN CABRERA
MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
MARÍA ISABEL BAÑOS BAÑOS
DIEGO LÓPEZ MONTEJO
MARICELA FLORES MOO

PRESIDENTE MUNICIPAL.
PRIMER REGIDOR.
SEGUNDO REGIDOR.
TERCER REGIDOR.
CUARTO REGIDOR.
QUINTO REGIDOR.
SEXTO REGIDOR.
SÉPTIMO REGIDOR.
OCTAVO REGIDOR.
SÍNDICO DE HACIENDA.
SÍNDICO JURÍDICO.

CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2018-2021, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DE LA PÓLIZA CONTABLE P00052 DE FECHA 01/11/2019 POR CONCEPTO DE TRASPASO PRESUPUESTAL ENTRE CUENTAS CONTABLES DE LOS EGRESOS.
- 5.- ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019.
- 6.- ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
- 7.-ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y DE EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
- 8.- ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA DEROGAR EL ARTÍCULO 74 Y ADICIONAR EL ARTÍCULO 74-BIS DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; Y DE



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA MUNICIPAL
2018-2021**

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



REFORMAR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

9.- ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OLLA COLECTOR DE AGUA PLUVIAL (ALJIBE COMUNITARIO) EN LA COMUNIDAD DE CRISTÓBAL COLÓN.

10.-ASUNTOS GENERALES.

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PARA DAR INICIO SE REALIZÓ EL PASE DE LISTA Y SE VERIFICÓ QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL.

A CONTINUACIÓN, SE DIÓ LECTURA AL ACTA ANTERIOR.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CUATRO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN EL ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DE LA PÓLIZA CONTABLE P0052 DE FECHA 01/11/2019 POR CONCEPTO DE TRASPASO PRESUPUESTAL ENTRE CUENTAS CONTABLES DE LOS EGRESOS.

HACIENDO USO DE LA PALABRA EL TESORERO L.E. RUBEN ALBERTO ROSADO SALAZAR EXPLICA EN QUE CONSISTEN LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES ENTRE CUENTAS CONTABLES DE LOS EGRESOS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ CONSULTO AL CABILDO SI HABIA ALGUNA INTERVENCIÓN MÁS, NO HABIENDO MAS CONSIDERACIONES AL RESPECTO EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO CUATRO, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO HACIENDOSE CONSTAR QUE:
SE TIENEN 11 VOTOS A FAVOR

POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CINCO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN EL ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019.

EN EL USO DE LA VOZ EL TESORERO L.E. RUBEN ALBERTO ROSADO SALAZAR PRESENTA Y EXPLICA EL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE.

ACTO SEGUIDO LA MTRA. MARICELA FLORES MOO SÌNDICA JURÌDICA PREGUNTA CUANTO SE PAGA POR RENTA DE VEHICULOS.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA MUNICIPAL
2018-2021**

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



HACE EL USO DE LA VOZ EL L.E RUBEN ALBERTO ROSADO SALAZAR LE CONTESTA QUE EL PAGO POR RENTA DE VEHICULOS NO SE AFECTUA CON EL GASTO DE CUENTA CORRIENTE.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ PREGUNTÓ AL CABILDO SI HABÍA ALGUNA INTERVENCIÓN MÁS. NO HABIENDO MÁS CONSIDERACIONES AL RESPECTO CON RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO CINCO, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO HACIÉNDOSE CONSTAR QUE:
SE TIENEN 11 VOTOS A FAVOR.

POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NUMERO SEIS SE PUSO A CONSIDERACION DE LA SESION EL ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CONTINUANDO CON EL PUNTO NUMERO SEIS EL TESORERO L.E. RUBEN ALBERTO ROSADO SALAZAR DA A CONOCER Y EXPLICA AL PLENO DEL CABILDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. EL CUAL FUE PRESENTADO DE ACUERDO A:

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO.
CLASIFICADOR POR CAPÍTULO DE GASTO.
CLASIFICADOR POR PRIORIDADES DEL GASTO.

HACIENDO USO DE LA PALABRA LA SINDICO JURIDICO MTRA. MARICELA FLORES MOO MENCIONA QUE DENTRO DE LOS EGRESOS SE DEBE CONTEMPLAR LO DE LAS DEMANDAS POR QUE HAY PERSONAS QUE SE LE DEBE PAGAR UN SOLO CONCEPTO A LO QUE EL TESORERO EXPLICA QUE ES DEL MISMO PRESUPUESTO DEL CUAL SE TOMA PARA LOS DIVERSOS PAGOS.

EL REGIDOR MOISES CARREON CABRERA MENCIONA QUE SE DEBEN REVISAR TODOS LOS PENDIENTES QUE TIENE EL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE NO SE VAYA A PAGAR DE MAS.

EL PROF LUIS FELIPE MORA HERNANDEZ EN RELACION AL PUNTO NUMERO SEIS DICE QUE LO IDEAL ES QUE LOS ABOGADOS DEBEN DE ORIENTAR SOBRE LOS LAUDOS, NO ESPEREMOS QUE SE LLEVEN AL EXTREMO LOS PAGOS, HAY QUE CUIDAR LAS FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESION EL L.E. RUBEN ALBERTO ROSADO SALAZAR EXPLICA LAS BASES DEL PRESUPUESTO DE



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA MUNICIPAL
2018-2021**

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 PROPORCIONA INFORMACIÓN HISTÓRICA DE COMO SE HA COMPORTADO EL GASTO PARA DE ESTA FORMA DETERMINAR EL PRESUPUESTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

LA REGIDORA LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS PROPONE UN AUMENTO DE SUELDO TOMANDO COMO BASE LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL TABULADOR DE SUELDOS QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

EN EL USO DE LA PALABRA EL TESORERO L.E. RUBEN ALBERTO ROSADO SALAZAR MENCIONA QUE EL AUMENTO DE SUELDO DE ACUERDO A LA LEY ES DEL 3% EN RELACIÓN A ESTE TEMA EL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNANDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE SE PUEDE HACER UNA REUNIÓN ESPECIAL EN DONDE SE ANALICE ESTA PROPUESTA.

EL REGIDOR MOISES CARREON CABRERA SOLICITA QUE SE RESTABLEZCA EL SALARIO DE LOS REGIDORES A COMO ESTABA AL INICIO DE LA ADMINISTRACION.

EL REGIDOR MIGUEL GUTIERREZ SANCHEZ SOLICITA AJUSTAR LOS APOYOS ESTABLECIDOS PARA LAS COMUNIDADES DE EL SACRIFICIO, LOS ANGELES Y UNION 20 DE JUNIO (LA MANCOLONA).

EL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNANDEZ HACE DE CONOCIMIENTO QUE HAY UNA PROPUESTA DE APOYO PARA CUATRO COMUNIDADES QUE YA CALIFICAN PARA COMISARIAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ CONSULTO AL CABILDO SI HABIA ALGUNA INTERVENCIÓN MÁS, NO HABIENDO MAS CONSIDERACIONES AL RESPECTO EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO SEIS, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO HACIENDOSE CONSTAR QUE:

SE TIENEN 8 VOTOS A FAVOR.

3 VOTOS EN CONTRA (SINDICO JURÍCO MARICELA FLORES MOO, ING. MOISES CARREÓN CABRERA Y MTRO. MIGUEL GUTIERREZ SANCHEZ).

POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO FUE APROBADO POR MAYORIA.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO SIETE SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN EL ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y DE EVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA MUNICIPAL
2018-2021**

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



EL DIRECTOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EL LIC. ALFREDO SUAREZ DENNIS DA UNA EXPLICACIÓN GENERAL DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE CONTEMPLA EL PLAN DE TRABAJO.

EN RELACION AL PUNTO NUMERO SIETE EL DIRECTOR ALFREDO SUAREZ DENNIS MENCIONA QUE EN SU DIRECCION NO HA RECIBIDO HASTA EL MOMENTO OBSERVACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y QUE ACTUALMENTE SE ESTA TRABAJANDO TODO LO RELACIONADO A LOS AÑOS ANTERIORES (2016, 2017 Y 2018).

LA SINDICA JURIDICA MARICELA FLORES MOO PREGUNTA QUE CUANDO SE OTORGA UNA OBRA SI SE VERIFICA QUE EL CONSTRUCTOR QUE VA REALIZAR LA OBRA SEA EL DE MENOR COSTO.

EN USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR LIC. ALFREDO SUAREZ DENNIS MENCIONA QUE SE CUMPLEN CON TODOS LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO AL OTORGAMIENTO DE CONTRATOS.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESION EL REGIDOR MOISES CARREON CABRERA PREGUNTA QUE TIPO DE RECURSO SE ESTA APLICANDO EN LA CONSTRUCCION DE LOS 22 BAÑOS DE LA COMUNIDAD DE LA VIRGENCITA DE LA CANDELARIA.

EN USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR ALFREDO SUAREZ DENNIS CONTESTA QUE ES UNA MEZCLA DE RECURSOS 30% EL AYUNTAMIENTO A LO QUE CORRESPONDE 8 BAÑOS Y EL 70% EL RECURSO FEDERAL (INPI).

LA REGIDORA LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS PREGUNTA QUE LAS DEMANDAS SE HICIERON CONTRA LA JUNTA DE CONSTITUCIÓN O CONTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL.

EN RELACION A ESTE TEMA LA REGIDORA LIC. YAJAIRA LAGUNES MARQUEZ MENCIONA QUE LA JUNTA DE CONSTITUCIÓN ES PARTE DEL AYUNTAMIENTO POR LO TANTO SE LE DEBE DE APOYAR.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ CONSULTO AL CABILDO SI HABIA ALGUNA INTERVENCIÓN MÁS, NO HABIENDO MAS CONSIDERACIONES AL RESPECTO EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO SIETE, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO HACIENDOSE CONSTAR QUE:
SE TIENEN 11 VOTOS A FAVOR.

POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA MUNICIPAL
2018-2021**

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO OCHO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN EL ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA DEROGAR EL ARTÍCULO 74 Y ADICIONAR EL ARTÍCULO 74-BIS DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; Y DE REFORMAR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL LIC. CARLOS JULIAN ARTEAGA ABREU REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO EXPLICA DE MANERA GENERAL LA INICIATIVA DE DECRETO PARA DEROGAR EL ARTICULO 74 DE LA LEY DE HACIENDA.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ CONSULTO AL CABILDO SI HABIA ALGUNA INTERVENCIÓN MÁS, NO HABIENDO MAS CONSIDERACIONES AL RESPECTO EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO OCHO, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO HACIENDOSE CONSTAR QUE:

SE TIENEN 6 VOTOS A FAVOR.

5 VOTOS EN CONTRA (SINDICO JURÍCO MARICELA FLORES MOO, ING. MOISES CARREÓN CABRERA, MTRO. MIGUEL GUTIERREZ SANCHEZ, C. LUIS HUMBERTO CASTILLO ARCIGA Y PROFA LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS).

POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO FUE APROBADO POR MAYORIA.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO NUEVE SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN EL ANÁLISIS Y/O APROBACIÓN DE REHABILITACIÓN DE OLLA COLECTOR DE AGUA PLUVIAL (ALJIBE COMUNITARIO) EN LA COMUNIDAD DE CRISTÓBAL COLÓN.

EL DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL EL LIC. JOSE DEL CARMEN CONTRERAS DE LA CRUZ DA UNA EXPLICACION DETALLADA AL PLENO DEL CABILDO SOBRE LAS ESPECIFICACIONES A DESARROLLAR EN ESTA OBRA COMUNITARIA.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ CONSULTO AL CABILDO SI HABIA ALGUNA INTERVENCIÓN MÁS, NO HABIENDO MAS CONSIDERACIONES AL RESPECTO EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO NUEVE, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO HACIENDOSE CONSTAR QUE:

SE TIENEN 11 VOTOS A FAVOR.

POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA MUNICIPAL
2018-2021**

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



PARA TRATAR EL PUNTO NÚMERO DIEZ SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS GENERALES:

EL LIC. CARLOS JULIAN ARTEAGA ABREU, REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO EXPONE ANTE EL PLENO DE CABILDO PARA SU CONOCIMIENTO, LOS PUNTOS DE ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE 2019 QUE ENVIARON AL MUNICIPIO DE CALAKMUL A TRAVEZ DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNION.

PUNTO DE ACUERDO: UNICO.- EL SENADO DE LA REPUBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS GOBIERNOS MUNICIPALES A APLICAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD SUSTANTIVA A FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACION IGUALITARIA DE MUJERES Y HOMBRES EN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

PUNTO DE ACUERDO: UNICO.- FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TERRESTRES EN MATERIA DE SEGURIDAD ANTE HECHOS DELICTIVOS CON IMPLEMENTACION DE ARCOS DE SEGURIDAD Y CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS ZONAS CON MAYOR NUMERO DE DELITOS, MISMAS QUE ESTAN PLENAMENTE IDENTIFICADAS.

PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LAS MISMAS, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA URGENTE, IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASI COMO BRINDAR ATENCIÓN A LAS VICTIMAS.

PUNTO DE ACUERDO: SEGUNDO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS CONGRESOS LOCALES , A QUE ARMONICEN SUS CÓDIGOS PENALES CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 343 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

EL LIC. CARLOS JULIAN ARTEAGA ABREU, REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO EXPONE ANTE EL PLENO DEL CABILDO PARA SU CONOCIMIENTO, LOS DIFERENTES PUNTOS DE ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 01 DE OCTUBRE 2019 QUE ENVIARON AL MUNICIPIO DE CALAKMUL A TRAVEZ DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION.

“PRIMERO.- LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A TODOS LOS MUNICIPIOS, ALCALDIAS O LOCALIDADES DE LAS ZONAS METROPOLITANAS O URBANIZADAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CUMPLIR CON LA



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA MUNICIPAL
2018-2021**

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



NORMATIVA VIGENTE O, EN SU CASO, ACTUALIZAR SUS NORMATIVIDAD O REGLAMENTACIÓN RESPECTIVA MEDIANTE MEDIDAS PERTINENTES EN MATERIA DE TRANSITO MOVILIDAD, CON EL OBJETO DE REFORMAR Y ESTABLECER MECANISMOS PARA EVITAR LA OBSTRUCCION DE LA VIA PÚBLICA MEDIANTE OBJETOS, VEHICULOS O SEÑALIZACION PARA RESERVAR O DELIMITAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO.

SEGUNDO.- LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA QUE REALICEN OPERATIVOS DE MANERA CONSTANTE DE LIBERACIÓN DE VIALIDADES Y RETIREN CUALQUIER OBJETO QUE IMPIDA EL LIBRE TRANSITO EN LA VÍA PUBLICA ; OBSTRUYA O RESERVE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LA CALLE Y RETIRE LOS AUTOS ABANDONADOS O CHATARRA DE CUALQUIER TIPO QUE AFECTE AL MEDIO AMBIENTE , ADEMAS DE INTERPONERSE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE"

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESION EN ASUNTOS LA REGIDORA LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS SOLICITA QUE SE DEBE DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN CABILDO, DE LOS OFICIOS GIRADOS A LAS DIRECCIONES O INSTITUCIONES SE DEBE DE INFORMAR O ENVIAR COPIA AL CABILDO PARA SU CONOCIMIENTO.

ESTO EN RELACION A QUE SOLICITO QUE SE HICIERA UNA RESTRUCTURACION EN LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y HASTA LA PRESENTE FECHA NO HA TENIDO UNA RESPUESTA. Y MENCIONA QUE SE DEBE VERIFICAR SI EL DIRECTOR REALMENTE ESTA CUMPLIENDO CON SU TRABAJO.

EN RELACION A ESTE TEMA LA REGIDORA YAJAIRA LAGUNEZ MARQUEZ MENCIONA QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HA RECIBIDO NINGUN INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. Y TAMBIEN SE LLEGO AL ACUERDO QUE SE DEBE PRESENTAR UN DIRECTOR EN CADA SESION DE CABILDO ORDINARIA.

LA REGIDORA YAJAIRA LAGUNES MARQUEZ SOLICITA QUE SE INVESTIGUE QUIEN SUBIO LA FOTOGRAFIA DE DOÑA ADELINA QUE LA ENCONTRARON DURMIENDO EN HORAS DE TRABAJO Y PONE DE MANIFIESTO QUE ESTA EN TOTAL DESACUERDO QUE SE HAGA ESTE TIPO DE ACCIONES CONTRA UN TRABAJADOR.

HACIENDO USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNANDEZ MENCIONA QUE SE DEBEN CABILDEAR BIEN LOS ACUERDOS TOMADOS EN CABILDO SI HAY QUE CASTIGAR A ALGUIEN QUE SE SANCIONE, SI ESTA ACTUANDO MAL, QUE SE CASTIGUE



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA MUNICIPAL
2018-2021**

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



DE ACUERDO AL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESION DE LOS ASUNTOS GENERALES LA REGIDORA YAJAIRA LAGUNEZ MARQUEZ LE PIDE AL PRESIDENTE QUE ESCUCHE AL CABILDO, TODOS QUEREMOS COLABORAR CON LA ADMINISTRACION, USTED TIENE QUE CHECAR QUE HAY CIERTAS COSAS QUE ESTAN MAL E INTERVENIR.

EL SINDICO DE HACIENDA DIEGO LÓPEZ MONTEJO MENCIONA QUE SE DEBE DAR SEGUIMIENTO A LOS TEMAS RELACIONADAS CON QUEJAS DEL PERSONAL Y QUE EL SECRETARIO INFORME A LOS REGIDORES PARA QUE EN LA SIGUIENTE SESION SE TOMEN DECISIONES.

EL REGIDOR MOISES CARREON CABRERA DICE QUE ENTRE REGIDORES Y DIRECTORES DEBE DE HABER BUENA COMUNICACIÓN RELACIONADA CON LAS DIVERSAS ACTIVIDADES.

EL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE SI UN DIRECTOR HABLA O SE EXPRESA MAL DE LAS MUJERES SE DEBE DE ANALIZAR BIEN, ANTES DE TOMAR DECISIONES, DEBEMOS SER PARCIALES PARA NO EQUIVOCARNOS EL FIN NO ES CORRER AL PERSONAL.

EL REGIDOR MIGUEL GUTIERREZ SÁNCHEZ SOLICITA SE DE UNA EXPLICACION DE COMO SE CALCULO EL TEMA DEL AGUINALDO.

EN RELACION AL TEMA EL OFICIAL MAYOR LIC. JOSE DEL CARMEN CABRERA DOMINGUEZ EXPLICO AL PLENO DEL CABILDO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS PARA EL CALCULO DEL ISR (IMPUESTO SOBRE LA RENTA).

EL SINDICO DE HACIENDA DIEGO LÓPEZ MONTEJO PIDE QUE SE VA HACER CON EL DIRECTOR EL LIC. ALFREDO SUAREZ DENNIS EN RELACION A COMO SE DIRIGIO A LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO ING. ANTONIA LÓPEZ DÍAZ.

EL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ MENCIONA QUE SE DEBE PROMOVER EL RESPETO, SE DEBEN MEJORAR LAS RELACIONES PERSONALES ENTRE COMPAÑEROS.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARÍA MUNICIPAL
2018-2021**

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



EL REGIDOR MOISES CARREON CABRERA PRESENTA UNA PROPUESTA LA CUAL PIDE SE SOMETA A VOTACIÓN EN VIRTUD DE QUE LA GENTE SOLICITA APOYO TODOS LOS DIAS SOLICITO QUE SE APOYE A LOS REGIDORES CON \$ 5,000.00 PESOS MENSUALES PARA GASTOS A COMPROBAR.

EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORIA.

HABIÉNDOSE DESAHOGADO SATISFACTORIAMENTE LOS ASUNTOS ESTABLECIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO REMITIR PARA SU PROMULGACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN, ASÍ COMO LA GACETA MUNICIPAL, DE IGUAL MANERA LIBERAR LOS OFICIOS Y COMUNICADOS A CADA UNA DE LAS ÁREAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

SIENDO LAS 02:25 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE SU INICIO SE DA POR CONCLUIDA LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.

PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALAKMUL.

MTRO. EDUARDO MARCIAL TÉLLEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. YAJAIRA LAGUNES MÁRQUEZ
PRIMER REGIDOR.

C. NICOLÁS LÓPEZ ÓRTIZ
SEGUNDO REGIDOR.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA MUNICIPAL
2018-2021**

“2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



**C. MARTINA ONOFRE LÓPEZ
TERCER REGIDOR.**

**C. LUIS HUMBERTO CASTILLO ÁRCIGA
CUARTO REGIDOR.**

**PROFA. LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS
QUINTO REGIDOR.**

**ING. MOISES CARREÓN CABRERA
SEXTO REGIDOR.**

**MTRO. MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
SÉPTIMO REGIDOR.**

**C. MARIA ISABEL BAÑOS BAÑOS
OCTAVO REGIDOR.**

**C. DIEGO LÓPEZ MONTEJO
SÍNDICO DE HACIENDA.**

**MTRA. MARICELA FLORES MOO
SÍNDICO JURÍDICO.**



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
SECRETARIA MUNICIPAL
2018-2021**

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



EL QUE SUSCRIBE: MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, DEL ESTADO DE CAMPECHE CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 122 Y 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL.....

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 11 (ONCE) FOJAS ÚTILES SON FIELES Y EXACTAS QUE OBRAN EN EL LIBRO DE ACTAS RELATIVA AL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL MISMOS QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE. POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

EN LA VILLA DE XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. -----

|

ATENTAMENTE.

MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

SECCIÓN JUDICIAL



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"
"Ética e independencia judicial, garantías democráticas de justicia efectiva"
CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL



ACUERDO GENERAL NÚMERO 12/CJCAM/19-2020, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA EL TRASLADO DE EXPEDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes; por lo que para cumplir con el mandato constitucional es necesaria la creación de órganos jurisdiccionales, a fin de garantizar que la impartición de justicia sea pronta, completa e imparcial.
- 2.- Que mediante Decreto número 162, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, se reformaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Campeche, decreto que entró en vigor el veintiocho del citado mes y año.
- 3.- Que en el Periódico Oficial del Estado, de trece de julio de dos mil diecisiete, se expidió mediante Decreto número 194, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, decreto que entró en vigor el día catorce del mismo mes y año. -
- 4.- Que los artículos 4, fracción II, inciso 2, y 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, establecen que, con excepción del Honorable Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura Local es el órgano del Poder Judicial encargado de conducir su administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, con independencia técnica, de gestión y capacidad para emitir resoluciones y acuerdos.
- 5.- Que en términos de las referidas disposiciones, así como del Transitorio "CUARTO" del Decreto número 162, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, en el que se reformaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Campeche, y del Transitorio "CUARTO" del Decreto número 194 del Periódico Oficial del Estado, de trece de julio de dos mil diecisiete, mediante el cual se expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura Local, estará integrado por cinco miembros, de entre los cuales uno será el Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, *-quien también lo será del Consejo-*, dos Consejeros designados por el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, un Consejero designado por el Congreso del Estado, y uno designado por el Gobernador del Estado.
6. Que los artículos 78 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, refieren que el Consejo de la Judicatura contará con aquellas Comisiones Permanentes o Transitorias de composición variable que determine el Pleno del mismo. -
7. Que la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura local, de conformidad con el artículo 144, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tiene la facultad de revisar, aprobar y expedir los procedimientos y métodos para administrar y mejorar el funcionamiento y operación de los archivos de las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales, así como los criterios específicos en materia de organización y conservación de archivos.- -
8. Que en Sesión Ordinaria de fecha 11 de julio de 2018, el Pleno del Consejo aprobó el Acuerdo General 23/CJCAM/17-2018, por el que se adoptan Medidas Administrativas en el Archivo Judicial del Segundo Distrito Judicial del Estado, en el que a partir del 01 de agosto de 2018, se habilita el segundo edificio del Archivo Judicial del Estado del Segundo Distrito, el cual tiene su domicilio en Carretera Carmen Puerto Real kilómetro 4.5., Código Postal 24158, anexo al CERESO, Ciudad del Carmen, Campeche.- -
9. En consecuencia, debido a que en la actual sede del Archivo Judicial del Primer Distrito Judicial del Estado, se encuentran aún resguardados expedientes, procesos, tocas y/o documentos que derivaron de juicios o asuntos jurisdiccionales

radicados en los diversos Juzgados de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, es necesario que se realice el traslado de los mismos a las instalaciones de dicho Distrito, para su custodia y conservación, de tal manera que resulte más ágil la tramitación, y consulta de los procesos cuando sean requeridos. Tutelando con ello la impartición de justicia, al encontrarse resguardados en el Distrito del que son procedentes, lo que permitirá, un acceso a la justicia pronta y expedita.

Dicha remisión sería a la Sede del Segundo Distrito Judicial del Estado, que fue aprobado en el Acuerdo General 23/CJCAM/17-2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, por el que se adoptan Medidas Administrativas en el Archivo Judicial del Segundo Distrito Judicial del Estado.

Esta medida permitirá concentrar la documentación de los Órganos Jurisdiccionales, Unidades Administrativas y Órganos Auxiliares del Consejo de la Judicatura Local, constituyendo con ello un mecanismo adicional para consolidar el adecuado ejercicio de las atribuciones del propio Consejo, en el marco de sus objetivos constitucionales de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, así como, para eficientar los procedimientos de flujo documental, brindar servicios al público con prontitud y coadyuvar en el ejercicio de las atribuciones y en el cumplimiento de las obligaciones que la materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental impone al Consejo de la Judicatura Local, como sujeto obligado.-

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 78 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 8, 110, párrafo segundo, y 125, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local emite el siguiente: -

ACUERDO GENERAL NÚMERO 12/CJCAM/19-2020, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA EL TRASLADO DE EXPEDIENTES EN EL ARCHIVO JUDICIAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. -

PRIMERO. Se autoriza el traslado de los expedientes, procesos, tocas y/o documentos que derivaron de juicios o asuntos jurisdiccionales radicados en los diversos Juzgados de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, que se encuentran resguardados en el Archivo Judicial del Primer Distrito Judicial del Estado al segundo edificio del Archivo Judicial del Segundo Distrito Judicial del Estado. -

SEGUNDO. El área que ocupa el segundo edificio del Archivo Judicial del Segundo Distrito Judicial del Estado, la cual fue habilitado mediante el Acuerdo General 23/CJCAM/17-2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura Local, tiene su domicilio en Carretera Carmen Puerto Real kilómetro 4.5., Código Postal 24158, anexo al CERESO, Ciudad del Carmen, Campeche.

TERCERO. Dicho edificio, coadyuvará en la custodia y conservación, de los expedientes, procesos, tocas y/o demás documentos que se generaron en el Poder Judicial del Estado, en el Segundo Distrito Judicial del Estado, y que estaban en resguardo en el Primer Distrito Judicial del Estado.-

CUARTO. La consulta de los expedientes, procesos, tocas y/o demás documentos que obren en resguardo en el citado edificio, control de ingresos, salidas y solicitudes de consulta e informes que efectúen las diversas instancias, dependencias gubernamentales y particulares; se realizarán en la sede del Archivo Judicial del Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en avenida Santa Isabel número 160 entre Calle Nigromantes, Solidaridad Urbana, Ciudad del Carmen, Campeche, con relación a los expedientes, procesos, tocas y/o demás documentos a que este acuerdo se refiere, será a partir del **20 de enero de 2020.** -

QUINTO. La Comisión de Administración, será la encargada de establecer la metodología que permita planear, dirigir y organizar las transferencias correspondientes de los expedientes, procesos, tocas y/o documentos que actualmente obran en la sede del Archivo Judicial del Primer Distrito Judicial, al segundo edificio del Archivo Judicial del Segundo Distrito Judicial del Estado.

SEXTO. Se hará constar mediante acta, el registro de los expedientes, procesos, tocas y/o documentos que serán trasladados y deberán ser remitidas a la Comisión de Administración, para los efectos legales correspondientes.- -

SÉPTIMO. Los Directores del Archivo Judicial del Primer y Segundo Distritos Judiciales, serán los responsables de cotejar que los expedientes que serán trasladados, se encuentren dados de alta en la plataforma "Archivo Judicial", y en caso contrario el remitente tendrá que realizar de manera manual el registro correspondiente, para que el receptor pueda asignarle un número de archivo y tenerlo bajo su resguardo.- -

OCTAVO. Cualquier circunstancia no prevista en el presente Acuerdo General será resuelto por la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Local.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo General en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría Ejecutiva, de los Juzgados, así como en las áreas administrativas, órganos auxiliares, auxiliares de la administración de justicia, auxiliares administrativos, direcciones, coordinaciones, departamentos, centros y/o centrales, y en el Portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Campeche. Fíjense los avisos correspondientes para el público en general en las instalaciones del Tercer Distrito del Poder Judicial del Estado. -

SEGUNDO. El presente Acuerdo General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 4 del Código Civil vigente en la entidad. -

TERCERO. Se deja sin efecto cualquier disposición administrativa que sea contraria al presente Acuerdo. -

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo al Gobernador del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Secretario General de Gobierno, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, al Fiscal General del Estado, al Secretario de Seguridad Pública del Estado, al Director del Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche, así como a los Juzgados de Distrito y a los Tribunales Colegiado y Unitario del Trigésimo Primer Circuito, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar. Cúmplase. -

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve. -

Así lo proveyeron y firman los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, señoras y señores Consejeros: Presidente Magistrado Licenciado **MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ**, Licenciado **CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN**, Maestra **INÉS DE LA CRUZ ZÚÑIGA ORTIZ**, Magistrada Consejera **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ** y Magistrado Consejero **LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ**, ante la Secretaria Ejecutiva Doctora **CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS**, que autoriza y da fe.

AL CALCE SEIS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CERTIFICA-

EL PRESENTE **ACUERDO GENERAL NÚMERO 12/CJCAM/19-2020, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA EL TRASLADO DE EXPEDIENTES EN EL ARCHIVO JUDICIAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO**, FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS: PRESIDENTE MAGISTRADO LICENCIADO **MIGUEL ÁNGEL CHUC LÓPEZ**, LICENCIADO **CARLOS ENRIQUE AVILÉS TUN**, MAESTRA **INÉS DE LA CRUZ ZÚÑIGA ORTIZ**, MAGISTRADA CONSEJERA **MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ** Y MAGISTRADO CONSEJERO **LEONARDO DE JESÚS CÚ PENSABÉ**. -

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. CONSTE. - RÚBRICA.

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores ANANÍAS PECH VÁZQUEZ, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 29 de Octubre del 2019.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores EDILBERTO TUT MUGARTE, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 8 de Noviembre del 2019.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Conforme al procedimiento legal, se cita a todas las personas que se consideren con derecho que hacer valer como presuntos herederos o acreedores a la herencia de la señora **GRACIELA CHI MAAS**. Quien falleciera el día ocho de julio del año de dos mil ocho, en la ciudad de San Francisco de Campeche. Y quien dejara disposición testamentaria, para que ocurran a deducirlo en la notaria numeró tres a mi cargo, ubicada en la calle 21 No. 203 de esta ciudad de Hecelchakán, Campeche, en horas hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta 30 días después de publicada la última, las cuales se harán en periodos de diez días, por tres veces, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley del Notariado para el estado de Campeche.- conste.

LIC. VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ RIVERO.- RORV-610909-4KO.- CED. PROF. 1275295.- RÚBRICA.

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 y 33 fracciones I y II de la Ley del Notariado de Campeche en Vigor, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia de quien en vida respondiera al nombre de **JORGE ELIAS ESPINOSA RAFFUL**, quien falleció el día: 10 diez de septiembre de 2019 dos mil diecinueve

Para que en el término de 30 treinta días, comparezcan a deducirlo. Igualmente se cita a todos los acreedores para que dentro de dicho término comparezcan presentando los documentos en que funden sus derechos.-

-El Juicio Sucesorio Intestamentario se radicó en la Notaría Número Trece, a mi cargo, de este Segundo Distrito Judicial del Estado, por medio de la escritura número 761 setecientos sesenta y uno, de fecha 19 diecinueve de noviembre del año en curso; y fue designado como albacea provisional de dicha Sucesión INTESTAMENTARIA a la señora **CARMEN JOSEPHINE ESPINOSA RAFFUL**, quien protestó desempeñar el cargo fiel y cumplidamente. –

Cd. del Carmen, Campeche a 19 de noviembre de 2019.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE, LIC. SERGIO AYALA FERNÁNDEZ DEL CAMPO.- AAFS-570407-RW4.- CED. PROF. 6055801.- RÚBRICA

EDICTO

Conforme al procedimiento legal, se cita a todas las personas que se consideren con derecho que hacer valer como presuntos herederos o acreedores a la herencia del señor **JOSE ISMAEL CUEVAS LIRA**, quien falleciera el día Dieciséis de Agosto del año de dos mil Diecisiete, en la ciudad de Calkiní, Calkiní, Campeche. Sin dejar disposición testamentaria, para que ocurran a deducirlo en la notaria numeró tres a mi cargo, ubicada en la calle 21 No. 203 de esta ciudad de Hecelchakán, Campeche, en horas hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta 30 días después de publicada la última, las cuales se harán en periodos de diez días, por tres veces, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley del Notariado para el estado de Campeche.- conste.

LIC. VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ RIVERO.- RORV-610909-4KO.- CED. PROF. 1275295.- RÚBRICA.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores MEIL TEJERO VAZQUEZ, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 18 de Octubre del 2019.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores SAMUEL LOPEZ

NUÑEZ, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 17 de Octubre del 2019.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

EDICTO

Convocase a los acreedores de las Sucesiones Testamentarias del señor **WILSON EUSEBIO CARVAJAL CAAMAL**, así como de la señora **MINELIA CONCEPCION PADILLA BRICEÑO**, denunciado por su hijo **WILSON ROBERT CARVAJAL PADILLA**, para que dentro de treinta días, después de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos, ante la Notaría Pública número ocho a mi cargo, ubicada en calle 10 No. 342, Barrio de San Román de esta Ciudad.

San Francisco de Campeche, Camp., 20 de Noviembre de 2019.- **LIC. GUILLERMO J.R. MAGAÑA FERRER.-** MAFG 360706 HF4.- RÚBRICA.

EDICTO NOTARIAL

En Escritura Pública otorgada ante Mí, de fecha **trece de noviembre de dos mil diecinueve**, se denunció la Sucesión testamentaria a bienes de quien respondiera al nombre de **CARLOS ENRIQUE SIERRA Y BRAVATA** también conocido como **CARLOS JUSTO SIERRA BRAVATA**, quien fuera vecino de esta Ciudad, por la , por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado en Campeche, en vigor, se convoca a los herederos y acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública número treinta y cinco de esta Ciudad Capital, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este Edicto, misma que se efectuará por tres veces de diez en diez días cada una, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Camp.; a 13 de noviembre de 2019.- **LIC. ABELARDO MALDONADO GUERRERO.-** MAGA-410213 FH2.- CED. PROF. 460787.- **NOTARIO PUBLICO NO. 35 Av. Adolfo Ruiz Cortinez No. 3-A, Barrio de Guadalupe, San Francisco de Campeche, Cam.- Rúbrica.**

EDICTO NOTARIAL

En Acta número Quinientos dos (502) otorgada ante Mí, de fecha veinte de Noviembre del dos mil diecinueve, se denunció el Procedimiento Sucesorio Testamentario

a bienes de quién en vida respondiera al nombre de **RAUL ALBERTO PUCH KANTUN**, quien fuera vecino de esta ciudad; por la ciudadana **FORTUNATA MENDOZA MARTINEZ**, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor, se convoca a los que se consideren con derechos hereditarios, y a los acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a la Notaria Publica numero Treinta y Siete de esta Ciudad Capital, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este edicto, misma que se efectuara por tres veces de diez en diez días cada una, presentando los documentos en que se funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Camp. a 20 de Noviembre del 2019.- LIC. MONICA PATRICIA RODRIGUEZ CASTILLO, NOTARIO SUSTITUTO DE LA NOTARIA PUBLICA 37 CALLE 16 NUMERO 291 ENTRE 57 Y 59 COLONIA CENTRO.- RFC ROCM8302283W2.-rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Capítulo Tercero, Sección Segunda, artículos 32 y 33 fracción II de la ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor, mediante Escritura Pública número **61**, de fecha **14 de Noviembre de 2019** y fecha de firma **15** del mismo mes y año, pasada ante la fe del suscrito notario que certifica, Yo Licenciado **ALBERTO MIGUEL DE LA GALA MOGUEL** manifiesto que la C. **ELISA ESTEPHANYA ROSS UC** (hija legítima) denunció ante la notaria de la cual soy sustituto, la Sucesión **INTESTAMENTARIA** a bienes de su padre, quien en vida respondiera al nombre de **WALTER RAMÓN ROSS AGUILAR**, quien fuera vecino de esta Ciudad y falleciera el día 18 de Octubre del año en curso en esta Ciudad, convocando a quienes se consideren **con derecho a la herencia, o que tengan la calidad de acreedores** del Autor de la Sucesión, para que hagan valer sus derechos dentro del término de **treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto** y comparezcan a deducirlos, presentando los documentos en que los funden sus derechos, a la Notaría a mi cargo ubicada en Calle Tamaulipas Número 83 A, entre 47 y 49, Colonia Santa Ana, C.P. 24050 de esta Ciudad.

San Francisco de Campeche, Mpio. y Estado de Campeche a 15 de Noviembre de 2019.- **LIC. ALBERTO MIGUEL DE LA GALA MOGUEL**, Sustituto de la Notaria Pública número Tres del Primer Distrito Judicial del Estado.- **GAMA490628657.** (Rúbrica)



